



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Ciudad de México, a 7 de junio de 2023

Estimado Solicitante

Hago referencia a la solicitud de acceso a la información con número de folio **331027823000013**, recibida el 5 de junio del presente relativa a:

Documento que contenga investigaciones sobre abejas nativas de México

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, fracciones I, III y V, y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 129 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1º, 2, 3, 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 1º y 2 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 1º, 5, 8 y 9 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y en cumplimiento de los principios de máxima publicidad, legalidad, exhaustividad, calidad e información, me permito informar lo siguiente:

Los extintos Fondos Sectoriales fueron Fideicomisos que las Dependencias y Entidades conjuntamente con el CONACYT constituyeron con el objeto de destinar recursos para la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el ámbito sectorial correspondiente.

El Fondo sectorial para la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica forestal se extinguió en diciembre de 2021, por lo que a partir del año de 2022 no se apoyaron proyectos.

Por lo cual el extinto Fondo sectorial para la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica forestal no contó con estructura propia.

Con fundamento en las disposiciones referidas con anterioridad, es importante señalar que solo contamos con información que se genera y se documenta, relativa a proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico del extinto Fondo sectorial para la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica forestal.

Con base a lo anterior, se informa que se realizó una búsqueda en toda la información que se generó tanto física como electrónica en el extinto Fondo sectorial para la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica forestal y al respecto se informa que no se encontró información alguna que pueda dar cuenta de la información requerida, por lo que se declara incompetente para pronunciarse sobre dicha información.

Por lo anterior le sugerimos dirija su solicitud a la Unidad de Transparencia del CONACYT, para que solicite información a las demás áreas del Consejo para lo conducente.

Atentamente,

Extinto Fondo sectorial para la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica forestal

